

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.0910-2026
CONTRATISTA	GERMAN DARIO ISAZA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	16.073.180
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Investigación al servicio del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP – 26005290.
VALOR INICIAL	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$22.652.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/01/2026
FECHA DE INICIO	21/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$22.652.000).
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/04/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

<b>CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:</b>  La Administración del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía,
---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, sin perjuicio de los demás principios que rigen la actividad de la Administración Pública.

La Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, fomentar el espíritu deportivo y recreativo mediante una oferta amplia de programas y escenarios que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales del Distrito Especial de Santiago de Cali.


La Unidad de Apoyo a la Gestión tiene a su cargo la asesoría jurídica, la defensa judicial y extrajudicial, la gestión del talento humano, los trámites y servicios administrativos, la atención al ciudadano, la rendición de cuentas, la gestión documental, la administración de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios, la supervisión e interventoría contractual, la gestión presupuestal, financiera y contable, así como el seguimiento a requerimientos de órganos de control, la formulación y seguimiento de proyectos de inversión y la implementación de los sistemas de gestión del organismo.

El día 19 de enero de 2026 se suscribió el contrato 4162.010.26.1.0910-2026 en la plataforma SECOP II con el contratista GERMAN DARIO ISAZA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.180, cuyo objeto consiste Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Investigación al servicio del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP - 26005290.

El plazo del contrato 4162.010.26.1.0910-2026 se fijó hasta el día 30 de abril de 2026 y su valor se estableció en la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$22.652.000), cuya forma de pago fue pactada por el Distrito de Santiago de Cali en CUATRO (4) cuotas por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$5.663.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Con ocasión del vencimiento del plazo contractual y considerando que los procesos administrativos, jurídicos, presupuestales y de gestión a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión continúan desarrollándose en el marco del funcionamiento institucional de la Secretaría del Deporte y la Recreación, se evidencia la necesidad de proyectar la prórroga del contrato y la correspondiente adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual.

La continuidad de los servicios prestados por el contratista resulta necesaria para el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y de gestión a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión, en la medida en que su ejecución se encuentra vinculada con el proyecto Investigación al servicio del deporte, la recreación y la actividad física en Santiago de Cali, BP-26005290, y con las actividades de gestión necesarias para el funcionamiento del organismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

En consecuencia, y considerando que el proyecto continúa en ejecución, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique modificación de su objeto ni la incorporación de nuevas obligaciones, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales pueden adicionarse y modificarse mediante acuerdo entre las partes, siempre que se conserve su objeto y se respeten los límites legales allí previstos. En particular, el párrafo de la citada disposición señala que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por tanto, se hace necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0910-2026, hasta el 30 de junio de 2026.

De igual manera, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE (\$11.326.000), con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

Para efectos de la presente adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500262636, expedido el 24 de marzo de 2026, por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE (\$11.326.000).

La presente prórroga y adición se fundamentan en los principios de eficacia, economía y eficiencia de la contratación pública, orientados a optimizar los recursos y garantizar la adecuada gestión contractual del organismo.

La presente modificación contractual se encuentra alineada con las metas previstas en el plan de acción del organismo para la vigencia 2026, en el marco de la ejecución del proyecto BP-26005290.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En atención a las consideraciones expuestas y atendiendo a la necesidad de la Unidad de Apoyo a la Gestión, en mi calidad de supervisor del Contrato 4162.010.26.1.0910-2026 solicitó la prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2026 y la correspondiente adición presupuestal por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE (\$11.326.000), con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

Igualmente, informo que el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales asignadas, evidenciando idoneidad, compromiso y calidad en el desarrollo del objeto contractual.

  
 NOMBRE COMPLETO: KRYPSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR

CARGO: JEFE DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 10 de abril de 2026